







AUTORIZA **PERMISO** FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO (E) N°

3138

CHILLAN VIEJO,

3 1 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) Nº 775 del 03.03.2017 que Asigna función a la Directora del DAEM.

b) El permiso de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 28.05.2021, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.-

AUTORIZASE

Permiso

Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
	CRISTINA LAVANDERO LAGOS	27/05/2021 p.m.	27/05/2021p.m.	0.5	DAEM
	JAVIER LOBOS ALIAGA	28/05/2021 a.m.	28/05/2021p.m.	1	LICEO TOMAS LAGO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ/HENRIQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

MVY / AHH / OBS / HIS

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, Liceo,

Interesado).

MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA DAEM

